BECA PARA PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

La **Fundación Torres y Prada** tiene entre sus fines fortalecer la producción y difusión de las diferentes expresiones artísticas, al considerar que son herramientas esenciales para la convivencia armónica. Apoya iniciativas con trayectoria probada en todas las disciplinas artísticas para generar una red de talento universal. Por ello, se convoca 1 BECA DE 500 € para proyectos de danza, teatro, artes visuales y música.

El objetivo principal es poder sumar y compartir experiencias, así como desarrollar un medio de extensión y divulgación de los proyectos seleccionados para llevar el arte y la cultura a nuevos públicos y a nuevos espacios, fomentando la colaboración y, por tanto, la convivencia.

Si cumples con los requisitos indicados, no debes dejar pasar la oportunidad que te ofrece la Fundación Torres y Prada.

La convocatoria se abrirá el día 1 de marzo de 2022 a las 9:00 horas (Madrid-España) y se cerrará a las 20 horas del día 11 de abril de 2022 a efectos de información y entrega de la solicitud de beca.

Puedes consultar toda la información referente a la misma aquí.

Datos básicos

Nº de becas	1
Dirigido a	Artistas profesionales con prestigio en su campo y artistas emergentes que tienen un talento prometedor
Disciplinas	Músicos, cantantes y compositores, artistas visuales o profesionales que se encuentren en la etapa de conceptualización o investigación de un proyecto de teatro o danza
Solicitud	Individual o grupal

País de emisión	España
Nacionalidad	Cualquier nacionalidad

Bases

1. Las personas solicitantes deberán estar en posesión de algún título de grado universitario o postgrado cuyo ámbito de conocimiento esté relacionado con el objeto de la beca que se solicita. En consecuencia, podrán solicitar la beca exclusivamente:
   - Los candidatos que estén en posesión de título superior (titulación de grado universitario, licenciatura o máster) expedido por una universidad española o extranjera.
   - Los candidatos que se encuentren cursando su último año durante el curso académico 2021-2022 en alguna universidad española o extranjera.

2. Conjuntamente a la solicitud que deberá cumplimentar, se tendrá que presentar la siguiente documentación en formato electrónico:
   - Fotocopia del DNI/NIF o NIE
   - Currículum vitae del/los solicitante/s
   - Elaborar una memoria en 4 páginas que presente la actividad o el proyecto que desarrollarás, con énfasis en la relevancia e innovación del mismo, plan de trabajo, calendario de ejecución y justificación de la ayuda.
   - Una muestra del trabajo realizado por el/los solicitante/s en los últimos dos años.

3. Los criterios de valoración: Actividad o proyecto (80%) y Viabilidad económica (20%).

4. En la actividad o proyecto a desarrollar deberá consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca de la **fundación**. La no mención explícita puede ser causa de reclamación por la **fundación**.

5. Como norma general, el becario no podrá ser beneficiario, simultáneamente, de ninguna beca, ingreso o ayuda económica relacionada con el objeto de la beca, pública o privada, presente o futura, de otro organismo o empresa. En todo caso, si el becario obtuviera algún tipo de ingreso durante el período de disfrute de la beca, deberá comunicarlo a la **fundación** con el fin de proceder, en función de la cuantía de la beca otorgada por la **fundación**, a analizar el ajuste del importe de la misma, evitando así la duplicidad de ingresos con el mismo fin. Si el becario recibiera algún tipo de financiación futura, en relación con los estudios a realizar o realizados, por parte de la empresa para la que presta sus servicios en el momento de solicitud de la beca o de otra organización, el solicitante queda obligado y se compromete a reembolsar las cantidades percibidas a la **fundación**.

6. Los proyectos presentados tendrán una duración de entre 12 y 18 meses desde la aceptación de la beca. El proyecto objeto de la beca solicitada deberá estar completado al finalizar este periodo.

7. La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Fundación Torres y Prada

info@fundaciontorresyprada.org

+34 608 922 196